

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

**54** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la adenda al contrato de arrendamiento suscrito entre Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid el 1 de abril de 2023, por el que se cede parcialmente el ala Sur de la denominada Casa de Caballeros de Aranjuez, destinadas al uso como Juzgados.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NP/2247/2025.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid> ).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Adenda al contrato de arrendamiento, suscrito con fecha 1 de abril de 2023, entre Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid, por el que se arriendan varias dependencias situadas en el ala Sur de la denominada Casa de Caballeros de Aranjuez, destinadas a las Oficinas de los Juzgados.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 17 de marzo de 2025.
  - b) Fecha de formalización del contrato: El día 26 de marzo de 2025.
  - c) Adjudicatario: Patrimonio Nacional con NIF: S-2801002C.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 7.337,34 euros.
    - Importe IVA 21 %: 1.540,83 euros.
    - Importe total: 8.878,17 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor en el día 1 de abril de 2025.
  - b) Duración del arrendamiento: El contrato autoriza continuar en el uso de esos espacios en el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
  - c) Renta mensual: La contraprestación se fija en 2.445,78 euros mensuales, IVA excluido.
  - d) Resto de condiciones: Las estipuladas en el contrato original de 1 de abril de 2023.

En Madrid, a 11 de junio de 2025.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/9.655/25)

